



## SERVICIO RENTAS INTERNAS



### Precios de Transferencia

En el Suplemento del Registro Oficial No. 149 de diciembre 28 del 2017 fue publicada la Resolución No.NAC-DGERCGC17-00000618 emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante la cual se establece la siguiente metodología de indexación al límite aplicable a los precios de exportaciones de banano a partes relacionadas para el año 2018.

**Indicador Internacional.** - Se utilizará el indicador mensual "BANANA, US" de Precios de Productos (CommodityPrice Data), publicado por el sitio web del Banco Mundial (<http://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>).

**Cálculo del factor de ajuste.** - Se obtendrá con cuatro decimales el promedio simple del indicador para los doce meses transcurridos desde el mes de noviembre del año inmediato anterior, hasta el mes de octubre del año en curso; este resultado se dividirá para el promedio simple de noviembre del año 2013 a octubre del año 2014, es decir US\$0.9309.

**Límite indexado.** - Se multiplicará el límite establecido en la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, publicada el 29 de diciembre de 2014, es decir, US\$0.4500, por el factor de ajuste calculado conforme el numeral anterior. El resultado obtenido será el límite vigente a partir del 1 de enero del siguiente año.

Adicionalmente, se incluyen las siguientes Disposiciones Transitorias:



## BOLETÍN INFORMATIVO

**Primera.** - La metodología de indexación al límite de precios de exportación de banano a partes relacionadas establecida en la Resolución

No.NAC-DGERCGC15-00003196, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No.657, del 28 de diciembre de 2015, será aplicable para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

**Segunda.** - De conformidad con la metodología establecida en el artículo único de la presente Resolución, el límite de precios de exportación de banano a partes relacionadas para el año 2018 será de US\$0.5084 por kilogramo de banano 22XU.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.